

Expediente: 2617/2019

Procedimiento: Selección de Personal y Provisión de Puestos

Asunto: Acta Valoración Fase de Concurso

(Convocatoria y Bases Publicadas en el BOP número 236 de 11 de diciembre de 2019)

En Huércal de Almería, siendo la 9,00 horas del día 18 de junio de 2020, se reúnen en el Despacho de Recursos Humanos, el Tribunal de selección para la formación de una Bolsa de Trabajo especialidad Conserje (plaza vacante en régimen de interinidad por pase a situación de servicios especiales) del Ayuntamiento de Huércal de Almería.

Preside la sesión D^a Ana Belén Salvador Rueda; como Vocales asisten: D. Juan Martínez Martínez, D. José Martínez Jiménez y D. Fernando Rodríguez Fernández; actuando de Secretaria: D^a Sonia Hermoso Gálvez.

Abierta la sesión por la Sr. Presidenta se procede, en unidad de acto:

1.- De conformidad con la base séptima de la convocatoria para la formación de bolsa de trabajo especialidad Conserje, se procede a la valoración de la experiencia profesional de las solicitudes de los aspirantes que han superado el ejercicio práctico: "1.- *Experiencia en puestos de trabajo iguales o similares al de objeto de la convocatoria en Colegio Público de Educación Infantil y Primaria, a razón de 0,15 puntos por cada mes completo trabajado.* 2.- *Experiencia en puestos de trabajo iguales o similares al de objeto de la convocatoria en Colegio Privado de Educación Infantil y Primaria, a razón de 0,05 puntos por cada mes completo trabajado. A los efectos de valoración no se computarán las fracciones de tiempo, así como los servicios que hubieran sido prestados simultáneamente con otros igualmente alegados y se reducirá proporcionalmente los prestados en régimen de reducción de jornada. Para acreditar los méritos profesionales, los aspirantes presentarán certificados de empresa o contratos, donde conste la categoría profesional, duración del contrato y grupo de cotización, y documento acreditativo de vida laboral expedido por la Seguridad Social. Sólo se valorará la experiencia que quede acreditada en las copias que se aporten junto con la solicitud. En ningún caso serán valorados méritos no acreditados documentalmente. En caso de empate en la fase de concurso, se estará a lo dispuesto en el artículo 44 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo. La puntuación final de los aspirantes se determinará por la suma de la puntuación obtenida en la Fase Práctica más la obtenida en la Fase de concurso."*

2.- Una vez finalizada la valoración de méritos aportados por los aspirantes, los resultados de la fase de concurso de la oposición son los siguientes:

	APELLIDOS, NOMBRE	Experiencia Colegio Público	Experiencia Colegio Privado	TOTAL
1	Alarcón Yetor, Miguel Lorenzo	0,00	0,00	0,00
2	Cazorla Casado, Isabel	0,75	0,00	0,75
3	Gallardo Rueda, Elías	0,00	0,00	0,00

Ayuntamiento de Huércal de Almería

Plaza de las Mascaranas, 1, Huércal de Almería. 04230 (Almería). Tfno. 950300050. Fax: 950600672



4	Gómez Pelegrina, Iban	0,00	0,00	0,00
5	Guillen Ureña, Raúl	0,00	0,00	0,00
6	Martínez López, María José	1,80	0,00	1,80
7	Morales Garrido María del Carmen	0,00	0,00	0,00
8	Pérez Gómez, Manuel	4,00	0,00	4,00
9	Plaza Martínez, María del Carmen	0,00	0,00	0,00
10	Rodríguez Maldonado, Ana María	0,00	0,00	0,00
11	Sánchez Requena, David	0,00	0,00	0,00
12	Visa Morales, Fátima	0,00	0,00	0,00

3.- Finalizada la fase de concurso y la fase de oposición se establece la siguiente **calificación provisional final** de opositores que HAN SUPERADO LOS EJERCICIOS del concurso-oposición, por orden de puntuación provisional final obtenida, de conformidad con la base octava: “ 4.- Una vez finalizada la fase práctica, se efectuará la valoración de méritos de los aspirantes que los aporten y hayan superado la fase práctica. Posteriormente el Tribunal de selección procederá a sumar las puntuaciones adjudicadas en la fase de concurso y las calificaciones atribuidas a cada aspirante que haya superado la fase práctica, lo que determinará la **puntuación provisional final del proceso selectivo**. 5.- La relación con la puntuación provisional obtenida por los aspirantes, se hará pública en el Tablón de Anuncios y sede electrónica del Ayuntamiento, pudiendo **los aspirantes presentar alegaciones en el plazo de los tres días naturales siguientes**”

	APELLIDOS, NOMBRE	Fase Práctica	Fase de Concurso	TOTAL
1	Pérez Gómez, Manuel	3,60	4,00	7,60
2	Martínez López, María José	3,75	1,80	5,55
3	Cazorla Casado, Isabel	4,60	0,75	5,35
4	Gómez Pelegrina, Iban	4,65	0,00	4,65
5	Morales Garrido M ^a del Carmen	4,45	0,00	4,45
6	Plaza Martínez, M ^a del Carmen	4,29	0,00	4,29

7	Sánchez Requena, David	3,87	0,00	3,87
8	Gallardo Rueda, Elías	3,50	0,00	3,50
9	Rodríguez Maldonado, Ana M ^a	3,16	0,00	3,16
10	Visa Morales, Fátima	3,15	0,00	3,15
11	Alarcón Yetor, Miguel Lorenzo	3,11	0,00	3,11
12	Guillén Ureña, Raúl	3,00	0,00	3,00

La presidenta da por finalizada la reunión a las **12,20 horas**. Y para que quede constancia de lo tratado, yo, la Secretaria del Tribunal, redacto acta en señal de conformidad con el contenido.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

